

Sesión del 9 de junio de 2009

En Sesión Ordinaria celebrada el **9 de junio de 2009**, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Encomendar al Sr. Quintana y la Sra. Hübner la redacción del informe requerido por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, relativo al navío conocido como ?Oriflama?, conforme a las sugerencias formuladas en la presente sesión, para su remisión al peticionario una vez que sea aprobado por las Secciones Civil y Penal.

ACUERDO

Someter nuevamente a consideración la proposición de transacción formulada en la causa ?Figueroa con Fisco?, Rol N° 3.533-07 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, acompañándose copia de los escritos de demanda y de contestación a ésta.

ACUERDO

Aprobar la proposición de las sociedades Inmobiliaria e Inversiones Cerro Florido Ltda. y Abratec S.A., en el sentido de reemplazar la medida cautelar decretada por resolución de 15 de julio de 1996, en la causa Rol N° 136.414 del Décimo Cuarto Juzgado del Crimen, a cargo del Ministro Sr. Jorge Zepeda, por hipotecas de primer grado a favor del Fisco sobre los inmuebles singularizados en la presentación del abogado don Enrique Monasterio Rebolledo, de 9 de junio en curso, las que garantizarán cualquier eventual condena al Fisco o a terceros desde el punto de vista civil, por delitos cometidos en terrenos de la ex Colonia Dignidad, y/o por cualesquiera de sus integrantes y/o jerarcas. Las hipotecas se extenderán por el plazo máximo de hasta tres años contados desde que se haya dictado la última sentencia definitiva de término firme y ejecutoriada por cualquiera de los hechos constitutivos de esos delitos, o desde que se haya dictado sobreseimiento definitivo ejecutoriado por los mismos; con todo el plazo máximo de la hipoteca será hasta el día 31 de diciembre de 2017. En consecuencia, el Fisco aceptará la solicitud de la contraparte de alzamiento de la medida precautoria de prohibición de gravar y enajenar antes citada.

ACUERDO

Reiterar el cumplimiento de los acuerdos N° 185, de 22 de julio de 2008, y N° 252, de 23 de septiembre de 2008.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO